



DECRETO ALCALDICIO N° 756 /2020.

REF.: REGULARIZA CONGELAMIENTO DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO "ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA", LICITACIÓN ID N°3020-29-LP16, EFECTUADA EN LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL ESTUDIO, OTORGADO A LA EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA.

Lota, 19 de Junio de 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°7223/2016, de 23 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N°1.117, de fecha 24 de junio de 2016, que aprueba ejecución proyecto de inversión "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", con fondos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la SUBDERE; el Decreto Alcaldicio N° 1286, de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprobaron las bases administrativas de licitación, y autorizó el primer llamado a propuesta pública para la elaboración del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", Licitación ID 3020-29-LP16, a empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA; el Contrato de Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escaleras Los Tilos, Lota, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la contratista Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA; El Inicio de la segunda etapa del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" con fecha 27 de octubre de 2017, según Oficio N°1513 de fecha 18 de octubre del 2017; el Acta de inicio de la tercera etapa del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" de fecha 07 de junio de 2018; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1286 de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las bases administrativas de licitación, términos de referencia y Anexos, autorizando el llamado a licitación pública para la contratación del estudio para el proyecto "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-29-LP16.



2. Que, por Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, RUT. 76.009.662-8, representada por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes

3. Que, con fecha 22 de noviembre de 2016, se suscribió el contrato "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", entre la Ilustre Municipalidad de Lota y SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, mediante el cual se encomienda al proveedor la elaboración del estudio antes indicado, contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipal de Lota.

4. Que, para los efectos de la elaboración del estudio, éste se encuentra dividido en cuatro etapas, habiéndose establecido un plazo de elaboración de 150 días corridos para la confección total del estudio.

5. Que, el Inicio de la segunda etapa del estudio comienza con fecha 27 de octubre de 2017, según Oficio N°1513 de fecha 18 de octubre del 2017.

6. Que, para el desarrollo de la segunda etapa del estudio, con fecha 15 de diciembre de 2017 el contratista ingresó por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de autorización del anteproyecto de arquitectura y diagnóstico en el marco del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" ubicado en la zona típica del sector Lota Alto. Esta solicitud fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales según da cuenta el oficio ordinario N°1259 de fecha 13 de marzo del 2018 y recepcionado por consultora con fecha 16 de marzo de 2018.

7. Que, con fecha 07 de junio de 2018, se da inicio al plazo para la confección de la tercera etapa del estudio, según consta el acta respectiva.

8. Que, para el desarrollo de la tercera etapa del estudio, con fecha 31 de julio de 2018 el contratista ingresó por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de autorización de proyecto de arquitectura en el marco del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" ubicado en la zona típica del sector Lota Alto. Esta solicitud fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales según da cuenta el oficio ordinario N°4362 de fecha 06 de noviembre del 2018.

9. Que, para el desarrollo de la tercera etapa del estudio, con fecha 30 de abril de 2018 el contratista ingresó la solicitud de revisión del proyecto de pavimentación y aguas lluvias al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, en el marco del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota". Esta solicitud fue autorizada por SERVIU BIO BIO según da cuenta el oficio ordinario N°9527 de fecha 13 de noviembre del 2019 y recepcionado por consultora con fecha 19 de noviembre de 2019.

10. Que, dentro del mismo período anterior, con fecha 28 de noviembre de 2018 el contratista ingresó la solicitud de revisión del proyecto de riego a la sanitaria ESSBIO S.A, en el marco del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota". Esta solicitud fue autorizada por ESSBIO S.A según da cuenta el documento DNC Bio Bio N°201903001024/2019 de fecha 18 de abril de 2019.

11. Que, para el desarrollo de la tercera etapa del estudio, con fecha 26 de diciembre de 2019 el contratista ingresó la solicitud de revisión



del proyecto a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota". Esta solicitud fue aprobada por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Lota según da cuenta el certificado N°52 enviado al consultor por correo electrónico con fecha 17 de abril de 2020.

12. Que, el período referido en las cláusulas anteriores, alcanza un total de 737 días corridos, según se indica en la siguiente tabla:

Etapa	Fecha inicio etapa		Período	Días
II	27-10-2017	Solicitud y aprobación anteproyecto de arquitectura a CMN	15-12-2017 al 16-03-2018	92
III	07-06-2018	Solicitud y aprobación proyecto pavimentación y aguas lluvias SERVIU BIO BIO	30-04-2018 al 19-11-2019	531
		Solicitud y aprobación proyecto de arquitectura a CMN	31-07-2018 al 6-11-2018	
		Solicitud y aprobación proyecto riego a ESSBIO S.A	28-11-2018 al 18-04-2019	
		Solicitud y aprobación proyecto a DOM	26-12-2019 al 17-04-2020	114
		Total		737

13. Que, en el punto 7 de los Términos de Referencia se indica lo siguiente: "El estudio se desarrollará en tres etapas y conforme a propuesta hecha por el consultor en su oferta no incluyendo los plazos correspondientes a revisión por parte de la comisión técnica y/o servicios".

14. Que, los Términos de Referencia forman parte de aquellos antecedentes que configuran el contenido de la obligación asumida por las partes de este contrato y a los cuales deben sujetarse estrictamente en la ejecución de sus obligaciones.

15. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que regularice el congelamiento del plazo de elaboración del estudio durante el período en que se tramitó las autorizaciones de los trabajos ante los servicios indicados en las cláusulas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente instrumento, alcanzando un total de 737 días corridos.

RESUELVO.

1. REGULARÍCESE el congelamiento del plazo de elaboración del estudio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", por el término total de 737 días corridos, acontecido entre los siguientes períodos: el 15 de diciembre 2017 y el 16 de marzo de 2018 correspondiente al tiempo transcurrido entre el ingreso de solicitud y recepción de aprobación de anteproyecto de arquitectura por parte del Consejo de Monumentos Nacionales; el 07 de junio de 2018 y el 19 de noviembre de 2019 correspondiente al tiempo transcurrido entre el inicio de la tercera etapa y recepción de aprobación de proyecto de pavimentación y aguas lluvias por parte de SERVIU BIO BIO ; el 31 de julio de 2018 y el 06 de noviembre de 2018 correspondiente al tiempo transcurrido entre el ingreso de solicitud y aprobación de proyecto de arquitectura por parte del Consejo de Monumentos Nacionales; el 28 de noviembre de 2018 y 18 de abril de 2019 correspondiente al tiempo transcurrido entre el ingreso de solicitud y aprobación de proyecto de riego por parte de ESSBIO S.A; el 26 de diciembre de 2019 y 17 de abril de 2020 correspondiente al tiempo transcurrido entre el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

ingreso y recepción de aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lota; lo anterior conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/AGG/GRS/MLCh/mml

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)